

SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE

Proc. # 5546993 Radicado # 2023EE90410 Fecha: 2023-04-24

Folios 4 Anexos: 0

**Tercero:** 900160477-1 - MOTO PLANET S.A.S.

SUBDIRECCIÓN DE CALIDAD DEL AIRE, AUDITIVA Y VISUAL Dep.: Tipo Doc.: Registro publicidad exterior visual Clase Doc.: Salida

# FORMATO ÚNICO DE REGISTRO DE ELEMENTOS DE PUBLICIDAD EXTERIOR VISUAL SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE

# **DIRECCIÓN DE CONTROL AMBIENTAL** SUBDIRECCIÓN DE CALIDAD DEL AIRE, AUDITIVA Y VISUAL

Radicados de solicitud			Número de registro	Vigencia del registro		
				4 años contados a partir		
	Número Radicado	Fecha Radicado		SCAAV-00405	de la fecha de ejecutoria	
	2020ER114255	10-07-2020			del presente acto	
			-		administrativo	

TIPO DE SOLICITUD: Registro de aviso de publicidad exterior visual

I. DATOS DEL SOLICITANTE					
Razón social:	NIT:				
MOTO PLANET S.A.S. 900160477-1					
Nombre del establecimiento: MOTO PLANET S		SAS			
Representante Legal		CC	Número:		
RUBEN DARIO NIÑO ZARATE			91297438		
Dirección de notificación: CL 45 A SUR No. 52 A - 55			Teléfono: 3003917		
Correo electrónico:	motoplanetsas@hotmail.co				
Corred electroriles.		m			

II. DATOS DE LA SOLICITUD						
Tipo de elemento a registrar: AVISO EN FACHADA						
¿Contiene innovación te	ecnológica?:	NO				
Dirección donde se ubicará el elemento: CL 23 SUR No. 27 - 72 POR AV PRIMERO DE MAYO						
Localidad: ANTONIO NARIÑO						
UPZ:	RESTREPO	Número de caras:	1 CARA DE EXPOSICIÓN			
Área Total (m²):	12.870	Piso o pisos en los que funciona el establecimiento:	EN EL PRIMER PISO			
Ubicación del elemento publicitario:	PRIMER PISO	Tipo de Publicidad:	COMERCIAL			
Número de fracciones:	No aplica	¿Aviso luminoso?	SI			
Texto de la Publicidad: SUZUKI MOTO PLANET SAS						
Número de recibo de pago: 4814465001						
Fecha de pago:	14-07-2021	Valor pagado:	877803			
III. ANTECEDENTES						

Página 1 de 4





- Que mediante radicado 2020ER114255 del 10-07-2020, RUBEN DARIO NIÑO ZARATE, con CC No. 91297438, en calidad de representante legal, de MOTO PLANET S.A.S. con NIT 900160477-1, presentó solicitud de registro de publicidad exterior visual para un elemento tipo AVISO EN FACHADA, a instalar en la CL 23 SUR No. 27 72 POR AV PRIMERO DE MAYO.
- Que la Subdirección de Calidad del Aire, Auditiva y Visual, a través del Grupo de Publicidad Exterior Visual procedió a adelantar la revisión documental, soportado en la información radicada, ante lo cual la Subdirección de Calidad del Aire, Auditiva y Visual, se emitió el Requerimiento con radicado 2021EE197619 del 16 de septiembre de 2021.
- Que mediante radicado 2021ER211337 del 01 de octubre de 2021, se responde el requerimiento.
- Que la Subdirección de Calidad del Aire, Auditiva y Visual, a través del Grupo de Publicidad Exterior Visual procedió a adelantar la revisión documental, soportado en la información radicada, ante lo cual la Subdirección de Calidad del Aire, Auditiva y Visual, se emitió el Requerimiento con radicado 2022EE167559 del 07 de julio de 2022.
- Que mediante radicado 2022ER179356 del 19 de julio de 2022, se responde el requerimiento.

#### IV. EVALUACIÓN TÉCNICA

Una vez evaluados los requisitos técnicos en materia de Publicidad Exterior Visual contemplados principalmente en los Decretos 959 de 2000, 506 de 2003, la Resolución 931 de 2008, Resolución 3815 de 2021, y demás normas concordantes, se concluye que el elemento tipo AVISO EN FACHADA, CUMPLE con los requisitos exigidos en la norma vigente.

### V. EN MÉRITO DE LO EXPUESTO, RESUELVE

Otorgar a la sociedad MOTO PLANET S.A.S. con NIT 900160477-1, representada legalmente por RUBEN DARIO NIÑO ZARATE con CC No. 91297438, o quien haga sus veces, el registro de publicidad exterior visual tipo AVISO EN FACHADA, por una vigencia de 4 años contados a partir de la fecha de ejecutoria del presente acto administrativo.

### VI. OBLIGACIONES

Son obligaciones del beneficiario del presente registro:

Página 2 de 4





- 1°. Darle adecuado mantenimiento al elemento de publicidad exterior, de tal forma que no presente condiciones de suciedad, inseguridad, deterioro ambiental, ni generar factores de amenaza para la integridad física de los ciudadanos, de conformidad con las normas ambientales y urbanísticas que regulan la materia.
- **2°.** Cumplir con las presentes obligaciones y con lo dispuesto en la Ley 140 de 1994, el Decreto 959 de 2000 y 506 de 2003, el Acuerdo 079 de 2003, el Acuerdo 111 de 2003, la Resolución 931 de 2008, la Resolución 3815 de 2021 y demás normas que las complementen, reglamenten, modifiquen o sustituyan.
- **3°.** Solicitar autorización ante esta Secretaría, para la actualización o modificación de las condiciones bajo las cuales se otorga el presente registro.

**Nota:** El incumplimiento de las obligaciones impuestas en el presente registro o de aquellas estipuladas en la normativa que regula la Publicidad Exterior Visual, acarreará la imposición de las sanciones correspondientes; sin perjuicio de la orden de desmonte que pueda dictarse por la infracción a las normas de Publicidad Exterior Visual.

#### VII. OBSERVACIONES

El registro otorgado no concede derechos adquiridos, por lo cual cada vez que se produzca cambio de normativa, se modifique o traslade la Publicidad Exterior Visual registrada, o se venza el término de vigencia del registro, se deberá obtener un nuevo registro, si se pretende continuar con la publicidad.

El término de vigencia del registro del elemento se entenderá expirado cuando el responsable de la Publicidad Exterior Visual no la instale dentro de los diez (10) días contados a partir de la fecha de su otorgamiento. El registro aquí expedido, se otorga sin perjuicio de las acciones populares que puedan promoverse respecto al elemento de Publicidad Exterior Visual.

Para el traslado de la publicidad aquí registrada, se debe tramitar una nueva solicitud de registro Los elementos tipo valla de obra convencional institucional y valla de obra convencional comercial únicamente podrán ser instalados en el predio o lugar en donde se adelanta la obra.

La Secretaría Distrital de Ambiente realizará las labores de control y seguimiento sobre el elemento de Publicidad Exterior Visual, con el objeto de verificar el cumplimiento de la normativa ambiental y de las obligaciones derivadas del presente registro.

### VIII. NOTIFICACIÓN Y PUBLICACIÓN

1. Notificar el contenido del presente registro a RUBEN DARIO NIÑO ZARATE, con CC No. 91297438, en su calidad de Representante Legal de MOTO PLANET S.A.S. o quien haga sus veces, en la CL 45 A SUR No. 52 A - 55, de conformidad con lo establecido en el Artículo

Página 3 de 4





67 de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

- 2. Publicar el presente acto administrativo, en el boletín de la Entidad, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 71 de la Ley 99 de 1993.
- 3. Contra el presente acto administrativo procede recurso de reposición, el cual debe interponerse dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación, con el lleno de los requisitos establecidos en los Artículos 76 y 77 de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.



## HUGO ENRIQUE SAENZ PULIDO SUBDIRECCIÓN DE CALIDAD DEL AIRE, AUDITIVA Y VISUAL

Elaboró:				
CARLOS ANDRES MEDINA	CPS:	CONTRATO 20220398 DE 2022	FECHA EJECUCION:	17/04/2023
Revisó:				
LILIANA SABOGAL AREVALO	CPS:	FUNCIONARIO	FECHA EJECUCION:	19/04/2023
LILIANA SABOGAL AREVALO	CPS:	FUNCIONARIO	FECHA EJECUCION:	17/04/2023
Aprobó: Firmó:				
HUGO ENRIQUE SAENZ PULIDO	CPS:	FUNCIONARIO	FECHA EJECUCION:	24/04/2023

